



Expediente: 24/2023/FIEST

Fecha: 04/05/2023

Fuengirola 4 de mayo de 2023

Interesados
Concejalía de Fiestas y Tradiciones
Área Económica
Concejalía de Hacienda
Intervención
Tesorería

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **21 de abril** del año **2023** adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

4.5. De conformidad con la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Fiestas y Tradiciones, Dña. Isabel María Moreno Osorio, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Isabel María Moreno Osorio, Concejala Delegada de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Fuengirola, a la Junta del Gobierno Local presenta la siguiente propuesta.

Atendiendo al arraigo de este municipio en la celebración de sus fiestas patronales y por tanto, las actividades que desempeñas las peñas del Recinto Ferial.

Vista las competencias de la legislación de régimen local atribuye a los municipios en el ámbito de la promoción de actividades culturales, tengo a bien elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de convenio:

CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA A LAS PEÑAS DEL RECINTO FERIAL DE FUENGIROLA.

El importe de la subvención a cada una de las Peñas relacionadas es de 2.000 € (DOS MIL EUROS), para realizar trabajos de mantenimiento y mejoras, por lo que el importe de la subvención asciende a 60.000 €, lo que deberá justificar mediante facturas en el ejercicio 2023.

RELACIÓN DE PEÑAS:

1.	Peña El Boquetillo	2.000,00 €
2.	Peña Fútbol Sala Los Boliches	2.000,00 €
3.	Peña El Andamio	2.000,00 €
4.	Peña Las Cañadas	2.000,00 €
5.	Peña Moto Club Fuengirola	2.000,00 €
6.	Peña Los Siete Días	2.000,00 €
7.	Peña Los Caballistas	2.000,00 €



Ayuntamiento de Fuengirola

Titular Órgano de Apoyo **Junta de Gobierno Local**

8.	Peña Hermandad del Rocío	2.000,00 €
9.	Peña Partido Popular	2.000,00 €
10.	Peña Madridista	2.000,00 €
11.	Peña Hermandad de la Esperanza	2.000,00 €
12.	Peña PSOE-UGT	2.000,00 €
13.	Peña Nuevas Amistades	2.000,00 €
14.	Peña Diana	2.000,00 €
15.	Peña Bolichera	2.000,00 €
16.	Peña PCA-IU	2.000,00 €
17.	Peña S.D. Los Pacos	2.000,00 €
18.	Peña Hostelería	2.000,00 €
19.	Peña Ramón y Cajal	2.000,00 €
20.	Peña El Cántaro	2.000,00 €
21.	Peña La Comparsa	2.000,00 €
22.	Peña Flamenca Unión del Cante	2.000,00 €
23.	Peña El Apalanque	2.000,00 €
24.	Peña El Contraste	2.000,00 €
25.	Peña La Zalea	2.000,00 €
26.	Peña Coliflor Cucú	2.000,00 €
27.	Peña C.R.C. Séneca	2.000,00 €
28.	Peña CEPYME	2.000,00 €
29.	Peña Juanito	2.000,00 €
30.	Peña Taurina	2.000,00 €

El ingreso de 2.000 €, importe de la subvención a cada una de las Peñas, se deberá realizar en las cuentas que figuran en cada uno de los convenios.

Por todo lo anterior, a la Junta de Gobierno Local se propone:

Primero – Aprobar el texto de los convenios de colaboración entre la Sra. Alcaldes-Presidenta y los Presidentes/as de cada una de las peñas relacionadas.

Segundo – Autorizar y disponer el gasto por importe de 60.000 euros, en favor de las Peñas de Fuengirola con imputación a la aplicación presupuestaria de subvenciones diversas nº 33801 48901 del presupuesto municipal 2023.

Tercero – Aprobar el pago anticipado de la cantidad de SESENTA MIL EUROS, condicionado al cumplimiento de los arts. 21 RD 424/17, y art. 189.2 T.R.L.R.H.L.”

Visto y conocido el informe de fecha 10 de abril de 2023 (CSV: 14614150664704241011), así como el de la misma fecha (CSV: 14614147715572216076), emitidos por la Coordinadora de Recaudación.

Vista y conocida la memoria justificativa de fecha 10 de abril de 2023 (CSV: 14614147331265743202), emitida por el Técnico de Administración General de Cultura.



Ayuntamiento de Fuengirola

Titular Órgano de Apoyo **Junta de Gobierno Local**

Visto y conocido el informe de fecha 11 de abril de 2023 (CSV: 14614150631735425323), emitido por la Asesoría Jurídica Municipal.

Visto y conocido el informe de fecha 17 de abril de 2023 (CSV: 14614150345010340301), así como el de la misma fecha (CSV: 14614150077731250144), emitidos por el Técnico de Administración General de Cultura.

Visto y conocido el informe con ref: F-573/2023, de fecha 18 de abril de 2023 (CSV: 14614150173445277523), emitido por la Intervención de Fondos Municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.